

INFORME PRECEPTIVO CONSEJO SOCIAL DE VITORIA-GASTEIZ SOBRE LA PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

INTRODUCCIÓN

El vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento del Vitoria-Gasteiz recoge en su artículo 78, entre otras funciones del Consejo Social del Municipio, la siguiente:

“Elaborar informe preceptivo sobre el proyecto presupuestario anual”

El Equipo de Gobierno aprobó el proyecto presupuestario para 2025 en Junta de Gobierno el pasado 10 de diciembre e hizo una presentación de dicho proyecto en Audiencia Pública el 17 de diciembre.

Para el proceso participativo de presupuestos se han convocado en los meses de octubre y noviembre los siguientes Auzogunes y Elkargunes:

- Convocatoria conjunta de Auzogunes de Zabalgana, Ibaiondo, Lakua – Abetxuko.
- Convocatoria conjunta de Azugounes de Judimendi, Salburua, Hegoalde.
- Convocatoria conjunta de Auzogunes de Iparralde, El Pilar, Aldabe.

También se convocaron los distintos Elkargunes durante el mismo periodo.

El Elkargune de personas mayores se convocó antes de la presentación de presupuestos, y una vez realizada la audiencia pública del mismo.

De las propuestas recogidas en auzogunes y elkargunes, se remite un documento al equipo de gobierno y a los grupos políticos.

La contestación a dichas propuestas se recibe el 30 de diciembre.

Así, una vez recibida la contestación del equipo de gobierno al documento de propuestas del Consejo social para el presupuesto 2025, y tras sesión de trabajo el día 7 de enero, este Consejo ha acordado elaborar el siguiente informe preceptivo.

SOBRE EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Equipo de Gobierno aprobó el proyecto presupuestario para 2025 en Junta de Gobierno el pasado 10 de diciembre e hizo una presentación de dicho proyecto en Audiencia Pública el 17 de diciembre.

Sobre el proyecto de presupuesto, el Consejo social realizamos las siguientes reflexiones:

Presupuesto y asignación de recursos a la movilidad y cultura

En relación con el presupuesto destinado a la movilidad y cultura, el Consejo Social observamos que no se ha especificado de manera clara estos ámbitos. Actualmente, las partidas destinadas a la movilidad y cultura están desagregadas en distintos departamentos, lo que dificulta una comprensión completa de los recursos destinados a la estos ámbitos en el municipio.

Se propone que, en futuras ediciones del presupuesto, se exprese de forma conjunta información de las partidas relacionadas con la movilidad y la cultura, independientemente del departamento al que pertenezcan. De esta manera, se facilitaría una evaluación más precisa de las inversiones y proyectos que se desarrollan en estas dos área.

Limpieza: Falta de relación entre la Partida Presupuestaria y el Servicio Prestado

Indicamos que existe una falta de relación entre la partida presupuestaria destinada a la limpieza y el servicio de limpieza que se presta en el municipio. Nos genera dudas si el presupuesto está siendo utilizados de manera adecuada y eficiente para cubrir las necesidades de limpieza.

Partida destinada a asociaciones vecinales

Consideramos insuficiente la partida presupuestaria destinada a la subvención de asociaciones vecinales, La dotación actual no responde a las necesidades de estas entidades, que requieren recursos suficientes para llevar a cabo sus actividades y proyectos.

Además, la información presentada sobre subvenciones y convenios a asociaciones vecinales en el avance del presupuesto no ha sido suficientemente clara, lo que da lugar a equívocos en la interpretación de las cifras. Se sugiere que no se computen de forma conjunta las partidas de subvenciones y convenios.

Información detallada de grandes partidas como el SAD

Proponemos que el presupuesto del gasto en grandes partidas como el SAD se presente de forma más informativa, especificando no solo el total de la asignación presupuestaria, sino también cómo se distribuyen esos recursos entre los distintos servicios y actividades que componen el SAD.

SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El consejo Social presentó en su informe 460 propuestas para el presupuesto 2025. En el documento de propuestas, se recogen también las propuestas del proceso de 2024 y que no fueron respondidas.

El equipo de gobierno remitió un documento de respuestas por cada departamento y por propuesta recogida en auzogune/elkargune.

Valoración de la metodología de respuestas tipo

En cuanto a la metodología adoptada, el Consejo Social valora positivamente la introducción de respuestas tipo, ya que facilita la estandarización y claridad en las respuestas a las propuestas presentadas. Esta metodología contribuye a una mayor comprensión y organización del proceso.

Sin embargo, se considera que este enfoque, aunque útil, deja poco margen para que el Consejo Social pueda sugerir modificaciones al presupuesto. Sería beneficioso incorporar mejoras para hacer el seguimiento de las propuestas. Por ejemplo, introduciendo una categoría que considere la priorización de propuestas.

Devolución de respuestas

El Consejo Social considera que, aunque se han respondido a las propuestas presentadas del 2023, el desfase en las respuestas para dicho año es elevado.

Estadísticas de las respuestas.

En relación con las estadísticas de devolución, el observamos que los resultados obtenidos no proporcionan conclusiones relevantes. Aunque se presentan datos útiles para la evaluación del proceso, no se extraen conclusiones significativas para incorporar al informe preceptivo.

Los resultados para el total de las respuestas se describen en la siguiente tabla.

RESPUESTA TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
ACEPTADA_1. Está ya incluida dentro del Proyecto de presupuestos (Corriente e Inversiones).	65	14
ACEPTADA_2.Existe una partida recoge un proyecto, actuación o gasto cuyos objetivos o finalidades son las mismas. Detallar partida y objetivos comunes	17	4
INCLUIDA_PLAN DE BARRIOS. La propuesta es adecuada y se someterá a una evaluación y análisis mas detallado y una vez se haya completado el mismo, se decidirá el momento oportuno para su implementación en presupuesto.	46	10
CONDICIONADA_TÉCNICA_1. Análisis y evaluación técnica: La propuesta es adecuada y se someterá a una evaluación y análisis mas detallado y una vez se haya completado el mismo, se decidirá el momento oportuno para su implementación en presupuesto.	34	7
CONDICIONADA_TÉCNICA_2. Requiere análisis previo en coordinación con otros departamentos: La propuesta es pertinente, pero necesita ser evaluada y coordinada con otros departamentos o áreas municipales para garantizar su alineación con otros proyectos en curso o su viabilidad. Se decidirá el momento oportuno para su implementación en presupuesto. (Corriente o Capital)	11	2
CONDICIONADA_TÉCNICA_3. Requiere estudio de la Normativa vigente y ver las competencias del Ayuntamiento en dicha materia y ver la coordinación con otras Administraciones para evitar duplicidades y buscar sinergias a la hora de desarrollar los proyectos solicitados. Una vez analizado si es factible, se decidirá el momento oportuno para su implementación en presupuesto. (Corriente o Capital)	9	2
CONDICIONADA_PRESUPUESTO_1. Pendiente de prioridades presupuestarias en esta legislatura. La propuesta está alineada con los objetivos del Ayuntamiento y del Departamento. Aunque actualmente no está contemplada en el presupuesto actual, se valorará su inclusión en próximos presupuestos, priorizando su implementación cuando las circunstancias presupuestarias lo permiten. (Corriente y capital).	59	13
CONDICIONADA_PRESUPUESTO_2. Posible implementación condicionada a financiación adicional: La propuesta está alineada con los objetivos del Ayuntamiento y del Departamento, pero actualmente no está contemplada en el presupuesto actual, y queda condicionada a que exista financiación extraordinaria. (Corriente y capital).	5	1
CONDICIONADA_PRESUPUESTO_3 - Implementación sujeta a disponibilidad presupuestaria futura: La propuesta no está contemplada en los presupuestos actuales ni se prevé su implementación en el corto o medio plazo. Dependerá de la evolución de las prioridades presupuestarias y de la asignación de recursos en los próximos años. (Corriente y capital).	19	4

NO INCORPORADA_1 - La propuesta no puede ser llevada a cabo debido a criterios técnicos objetivos, evaluables y medibles que impiden su implementación. Se detallarán los aspectos técnicos específicos que impiden la viabilidad de la propuesta. Sin incurrir en juicios de valor	37	8
NO INCORPORADA_2. No permite llevarlo a cabo la Normativa vigente, Está fuera de las competencias municipales o se está desarrollando en cierta medida por otra Administración: La propuesta no se considera dentro de las competencias actuales del Ayuntamiento, no se puede llevar a cabo con la Normativa vigente en dicha materia y en estos momentos en su totalidad o en parte se está desarrollando por otras Administraciones, por lo que no es posible atender en estos momentos dicha propuesta. (Normalmente para gasto corriente)	6	1
SE DA INFORMACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEL SERVICIO PRESTADO	18	4
RESPUESTA DE OTRO TIPO	84	18
REPETIDA	10	2
NO CORRESPONDE A ESTE DEPARTAMENTO	9	2
Esta medida no depende de partida presupuestaria nueva , es ampliación de contrato de limpieza	16	3
SIN RESPONDER / PENDIENTE RESPUESTA	15	3
TOTAL	460	100

SOBRE LA METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Inicio del proceso participativo

Se considera conveniente realizar una sesión del Consejo Social en mayo del 2025 para preparar el cronograma del próximo proceso participativo de presupuestos.

Unión de Auzogunes

En cuanto a la metodología seguida para la elaboración del presupuesto, se considera importante no fusionar los auzogunes, ya que esto puede diluir la especificidad de cada órgano de participación.

Convocatoria de los órganos de participación antes o después de la presentación de presupuestos.

El Consejo Social quiere indicar que el tiempo adecuado para que las propuestas tengan incidencia en el presupuesto presentado por el equipo de gobierno es antes de la presentación del presupuesto. Es conveniente informar a los auzogunes y elkargunes que una vez presentado el proyecto de presupuesto, la modificación del proyecto solo es posible por la vía de enmiendas.

Más tiempo para elaborar propuestas

Se propone como mejora, que se otorgue más tiempo para la elaboración de las propuestas. Un plazo más amplio permitiría a los órganos de participación profundizar en el análisis de las necesidades y desarrollar propuestas más completas y bien fundamentadas, lo que resultaría en una mayor calidad en las recomendaciones presentadas.

Contextualización estratégica de las propuestas

Como mejora en la metodología del proceso, se sugiere que las propuestas sean acompañadas de una contextualización estratégica o si se considera una solicitud puntual. Esto permitiría comprender la relevancia de cada sugerencia dentro del proceso participativo.

Fdo: José Luis Ochoa

Representante del Consejo Social

Vitoria-Gasteiz, 9 de enero de 2025